

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA PIMOR C. LTDA." EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "INMOBILIARIA PIMOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada "INMOBILIARIA PIMOR C. LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA PIMOR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de julio de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-010434 el 15 NOV. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3250 R.I. el 5 de diciembre de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Quirino Moreira Vera, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de \$/. 1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 650.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/. 650.000,00 en el plazo de un año por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "INMOBILIARIA PIMOR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

6.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración, anticresis de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, a la construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, a la importación y exportación de materias y artículos de construcción. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos, negocios civiles y mercantiles, permitidos por la Ley, y como medio para el cumplimiento de sus finalidades podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, adquirir acciones o suscribir participaciones de compañías constituidas.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Vicepresidente individualmente, pero el Gerente necesitará autorización del Directorio si estuviere en funcionamiento, sino de la Junta General, para hipotecar o gravar de algún modo, bienes raíces de propiedad de la compañía, comprar, vender, dar en anticresis ó recibir en concepto de tal bienes inmuebles, así como para dar avales.

Guayaquil, 9 de enero de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

EXPRESO
el diario de la vida nacional